

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR (a): INDUSTRIA MILITAR "INDUMIL"
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHIRIGUANA
APODERADO (a): DR (a): JOSE SALUSTIANO RINTHÁ MARTINEZ
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
RADICACIÓN: 2012-00200-00

A partir de las 8:00 de la mañana día de hoy, VEINTICUATRO (24) de MAYO de 2013, y hasta las 6:00 de la tarde del SIETE (7) de JUNIO de 2013, empiezan a correr los DIEZ (10) DIAS consagrados en el art. 173 del CPACA, que regula lo concerniente a la Reforma de la demanda.

JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ
Oficial Mayor Sustanciador